



"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"

INFORME GENERAL

La Dirección de Pensiones otorga los beneficios conferidos en la Ley de Pensiones, a los Servidores Públicos aportantes, Jubilados, Pensionados y Pensionistas del Municipio de Oaxaca de Juárez a través de la administración de los recursos financieros.

En el siguiente informe se expone lo siguiente:

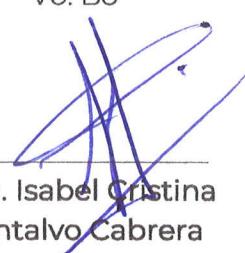
- Porcentaje de acciones para la mejora de la calidad de vida de las personas jubiladas y pensionadas. (Fin)
- Porcentaje de personas beneficiadas. (Propósito)
- Porcentaje de personas con una jubilación o pensión beneficiadas. (Componente 1)
- Porcentaje de pensiones pagadas. (Actividad 1)
- Porcentaje de jubilaciones pagadas. (Actividad 2)
- Porcentaje de personas con un pago de marcha o préstamo a corto plazo beneficiadas. (Componente 2)
- Porcentaje de pagos de marcha realizados. (Actividad 1)
- Porcentaje de préstamos a corto plazo otorgados. (Actividad 2)

Elaboró

L.C.P. Francisco Javier
Valencia Díaz
Jefe de Departamento
de Contabilidad

Revisó

Mtra. Verónica
Hernández Méndez
Administrador "C"

Vo. Bo

Mtra. Isabel Cristina
Montalvo Cabrera
Directora de Pensiones

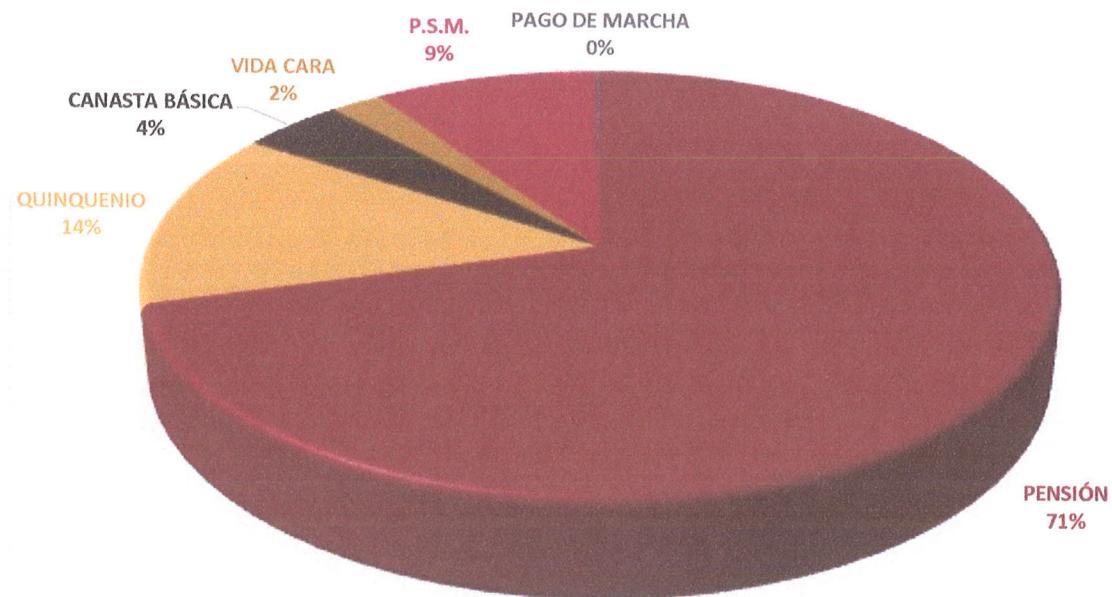
DIRECCIÓN DE PENSIONES



"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"

Fin. - Porcentaje de acciones para la mejora de la calidad de vida de las personas jubiladas y pensionadas.

El acumulado de egresos en el segundo trimestre del 2023, el monto total del importe de las prestaciones otorgadas es de \$ 20'026,546.23 (Veinte millones veintiséis mil quinientos cuarenta y seis pesos 23/100 M.N.), integrado de la siguiente manera:



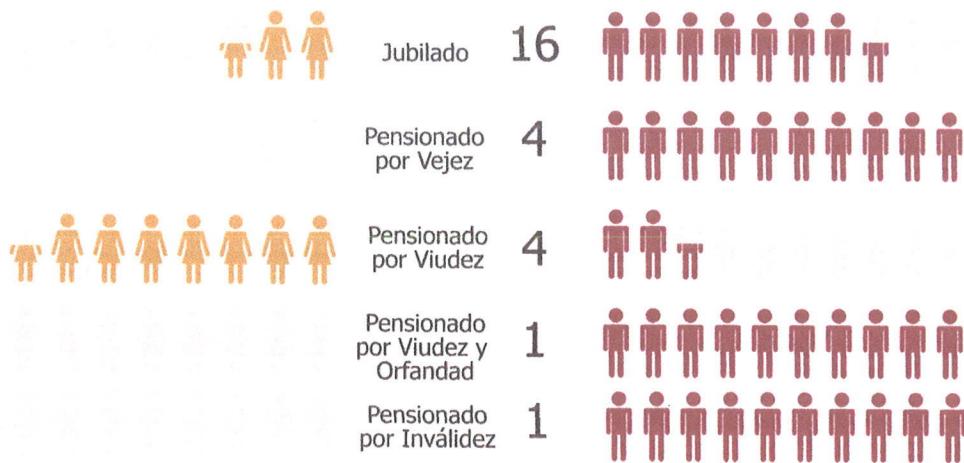
DIRECCIÓN DE PENSIONES



"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"

Propósito. - Porcentaje de personas beneficiadas.

Con corte al segundo trimestre del 2023, se han beneficiado con una jubilación o pensión un total de 26 personas, desglosándose de la siguiente manera:



DIRECCIÓN DE PENSIONES

"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"

Componente 1.- Porcentaje de personas con una jubilación o pensión beneficiadas.

De acuerdo con el artículo 32 de la Ley de Pensiones para los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento del Municipio de Oaxaca de Juárez, menciona que tiene derecho de jubilación el personal masculino con veintinueve años de servicio y el personal femenino con veinticinco años de servicio, en ambos casos con igual tiempo de aportaciones a la Dirección de Pensiones. En el caso de una pensión por vejez los trabajadores que hayan cumplido cincuenta y cinco años, y que cuente con una antigüedad no menor de quince años de trabajo en el Ayuntamiento e igual tiempo de contribución a la Dirección. Con corte al segundo trimestre del 2023 se han otorgado 26 jubilaciones y pensiones, como se desglosa a continuación:



DIRECCIÓN DE PENSIONES

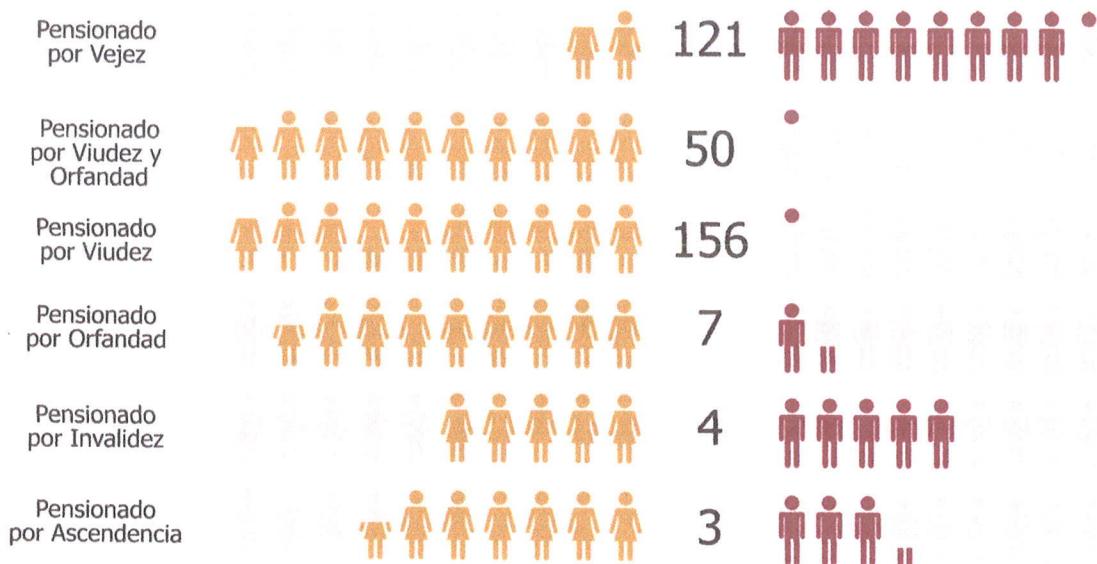




"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"

Actividad 1.- Porcentaje de pensiones pagadas.

Con corte al segundo trimestre del 2023 se alcanzó el 25% teniendo un acumulado del 50% de lo que va del presente ejercicio. Durante este trimestre se pagó un total de 341 pensiones, como se muestra en la siguiente gráfica:



Actividad 2.- Porcentaje de jubilaciones pagadas.

En este segundo trimestre del 2023 se alcanzó el 25% teniendo un acumulado del 50% de lo que va del presente ejercicio. Durante este trimestre se pagó a 477 jubiladas y jubilados del Municipio de Oaxaca de Juárez, correspondiendo un 35.4% a mujeres y un 64.6% a hombres.

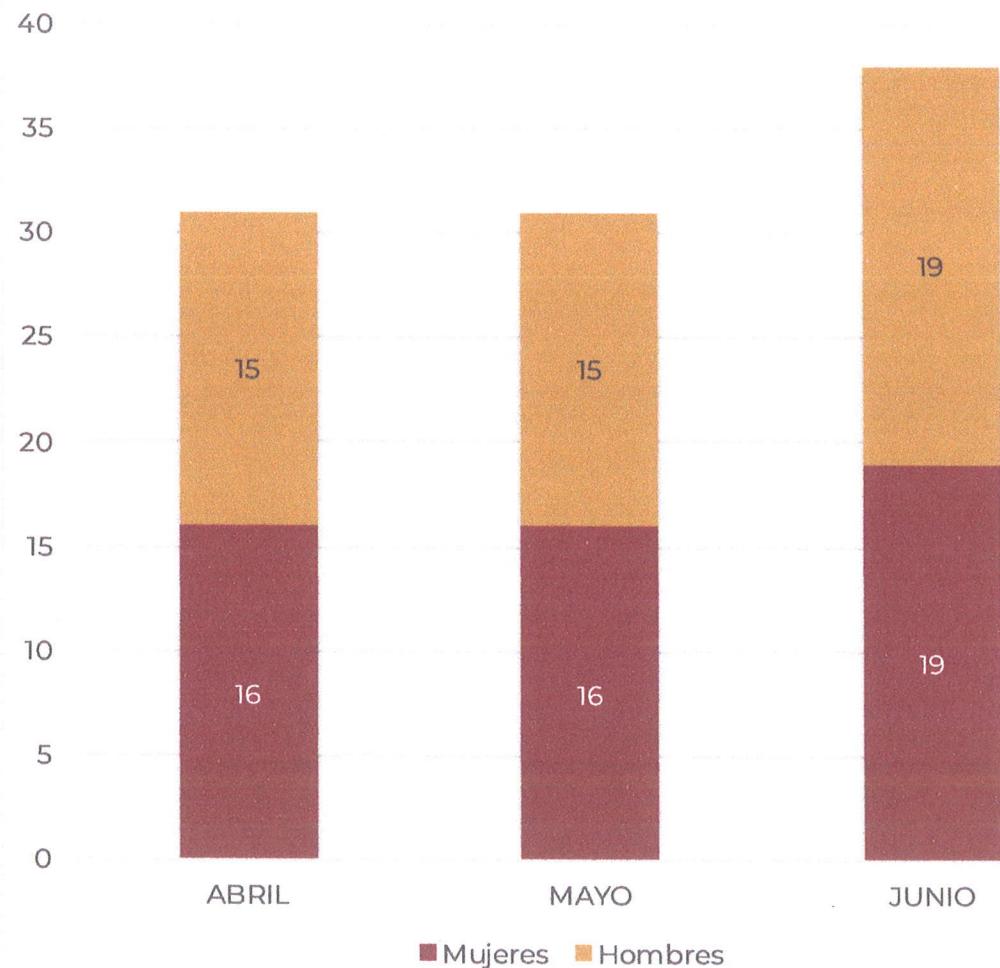
DIRECCIÓN DE PENSIONES



"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"

Componente 2.- Porcentaje de personas con un pago de marcha o préstamo a corto plazo beneficiadas.

Con corte al segundo trimestre del 2023 se han beneficiado un total de 100 personas con un pago de marcha o un préstamo a corto plazo, como se desglosa en la gráfica siguiente:



DIRECCIÓN DE PENSIONES

✓ ✓ ✓



Oaxaca de Juárez
Patrimonio cultural de la humanidad
2022 - 2024



"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"

Actividad 1.- Porcentaje de pagos de marcha realizados.

El pago de marcha es una prestación a favor de los sobrevivientes (deudos) por concepto de gastos funerarios de pensionados y jubilados, de acuerdo al artículo 46 de la Ley de Pensiones para los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento del Municipio de Oaxaca de Juárez, se entregará a sus deudos o la persona que se hubiese hecho cargo de la inhumación el importe de dos meses de pensión con la presentación del acta de defunción y factura. Con corte al segundo trimestre se alcanzó el 25%; teniendo un acumulado del 50% de lo que va del presente ejercicio. Durante este trimestre se realizaron 4 pagos de marchas.

DIRECCIÓN DE PENSIONES

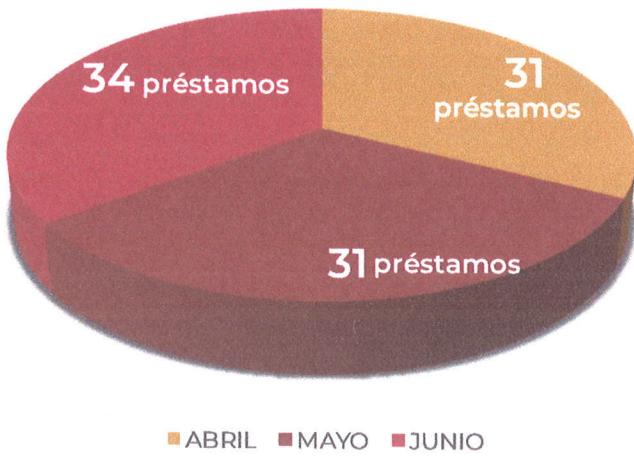
X I >



"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"

Actividad 2.- Porcentaje de préstamos a corto plazo otorgados.

Los préstamos a corto plazo son prestaciones que se otorgan a los trabajadores activos, jubilados y pensionados, con corte al segundo trimestre del 2023 se alcanzó el 25%; teniendo un acumulado del 50% de lo que va del presente ejercicio. Durante este trimestre se han beneficiado un total de 96 personas con un préstamo, desglosados por mes como se muestra en la siguiente gráfica:



DIRECCIÓN DE PENSIONES